



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00038524- -NEU-DESP#SSLD-DESIGNA CUATRO AGENTES EN PERÍODO A PRUEBA -DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES-

VISTO:

El EX-2020-00038524- -NEU-DESP#SSLD; correspondiente al Expediente N° 8600-021642/20 y acumulados por cuerda N° 8600- 022828/20, 8600-022865/20 y 8600-022951/20, del Sistema Gestión Documental del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes, **VALERIA LETICIA CARCAMO** (CUIL N° 27335760897 – Clase 1988), **PAOLO RIZZOLI** (CUIL N° 20341323992 – Clase 1989), **EMILIO JOSÉ BUSATTO PEUTREN** (Legajo N° 130489 - CUIL N° 20379366997) y **LORENA ALEJANDRA SALINAS** (CUIL N° 27259392328 – Clase 1977), para cumplir funciones en dependencias de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión de cargo;

Que los postulantes RIZZOLI y BUSATTO, cubrirán los puestos de Bioingeniero y Chofer de Ambulancia, creados e incorporados a la Plantas Funcionales de los Hospitales Zapala y San Patricio del Chañar, mediante Decretos N° 2403/19 y 2692/19, respectivamente;

Que los postulantes CARCAMO y BUSATTO PEUTREN, resultaron ganadores de los llamados a Concursos Internos y Externos realizados por Resoluciones N° 79/19 y 1614/19, Ordenes de Mérito y Actas Jurado obrantes en los Expedientes de referencia;

Que la vacante que ocupará la postulante CARCAMO fue autorizada para su cobertura mediante Concurso por Decreto N° 2691/19;

Que las postulantes CARCAMO y SALINAS, cubrirán las vacantes producidas por la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 487/19 – Decreto N° 2691/19) de la ex-agente BIBIANA ELIZABETH ANAYA (Legajo N° 037604 - CUIL N° 27166982109 – Auxiliar de Enfermería – Categoría AS5 - Planta Permanente), y baja por Renuncia (Resolución N° 670/17) de la ex-agente MARÍA ALEJANDRA ODETTO (Legajo N° 002787 - CUIL N° 27203377415 – Médica Especialista en Diagnóstico por Imágenes – Categoría M40 - Planta Temporal), respectivamente;

Que los postulantes RIZZOLI y SALINAS reúnen el perfil necesario para los puestos de Bioingeniero y Médica Tocoginecóloga, respectivamente, habiendo sido evaluados mediante procesos de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que obra intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño, aprobando los procesos y las presentes designaciones;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan: Un (1) cargo AS5 de JUR.10 – SA.L – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) Cargo AS1 de JUR.10 – SA.L – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente. Un (1) cargo M40 de JUR.10 – SA.L – URP.21 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.21 – ppar.00 – Spar.011 - FUF1.1111, en Un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – SA.L – URP.21 – PRG.032– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE el Puesto “Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes (M1R), secuencia 0002”, Categoría M40, de la Planta Funcional del Hospital Zapala, en un Puesto “Médico Tocoginecologo (M1T), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 09, 16 y 21 - PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

VALERIA LETICIA CARCAMO (CUIL N° 27335760897 – Clase 1988), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 487/19 – Decreto N° 2691/19) de la ex-agente BIBIANA ELIZABETH ANAYA (Legajo N° 037604 - CUIL N° 27166982109 – Auxiliar de Enfermería – Categoría AS5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Auxiliar de Enfermería (E5X), secuencia 0073”, en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

PAOLO RIZZOLI (CUIL N° 20341323992 – Clase 1989), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Bioingeniero (PAB), secuencia a confirmar”, para cumplir funciones en el Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

EMILIO JOSE BUSATTO PEUTREN (Legajo N° 130489 - CUIL N° 20379366997), en Categoría AS1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia a confirmar”, para cumplir funciones en el Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

LORENA ALEJANDRA SALINAS (CUIL N° 27259392328 – Clase 1977), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la baja por Renuncia (Resolución N° 670/17) de la ex-agente **MARIA ALEJANDRA ODETTO** (Legajo N° 002787 - CUIL N° 27203377415 – Médica Especialista en Diagnóstico por Imágenes – Categoría M40 - Planta Temporaria), y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Tocoginecologo (M1T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: AUTORÍZASE a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente norma.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.